

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

15

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSUREÑOS EXPRESS S.A.**

La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSUREÑOS EXPRESS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.10.002868** de 14 de Julio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 160 Valor US\$ 5,00. Capital Autorizado US\$ 1.600,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 14 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto debe publicarse en periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27752)

ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No.10.Q.IJ.0924** de 9 de marzo de 2010.

2. OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor abogado Italo de la Cruz Murillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de **VELASEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENC.

Jul. 23-24-25 (27755)

DOCUMENTOS EXTRAVIADOS
TARJETA DE RESIDENCIA DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DE: RONALD ANDRADE ZAMBRANO. Particular que comunico para los fines legales.

SE DARA GRAN RECOMPENSA LLAMAR AL TELEF.: 2796145

(27798)

JUZGADO PRIMERO. a) Lote ubicado en el km. 87 carretera...
Coactiva de la Corporación Financiera Nacional, ubicado en las calles 9 de...
inmuebles embargados, señalamos...
BANCO CAQUIL.